Se pablica este periódico oficial los Lunes, Mièrcoles y Viernes. Se admiten suscriciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibián.

BOLETIN OFICIAL

DELA PROVINCIA DE ZAMORA

o beligned as a local comment, in the comment of th

Articulo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

shells at of as the NUMERO 67,00 is of the solider

mula, A clectos que contide acida que st en les pro-

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 23 del corriente se hallan insertos los Reales decretos siguientes:

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos que me ha manifestado D. Juan de Sevillano, Duque de Sevillano, vengo en admitirle la dimision que ha presentado del cargo de Ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha de sus servicios y del celo con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio à veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Està rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

medio, uso de lana nicacida a negra y blanca, unas

alkirjas viejas muy remiendasias.

Atendiendo á las particulares circunstancias que concurren en D. Pascual Madoz, Presidente de las Córtes constituyentes, vengo nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubri-

cado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

establica corta, coara alasta color rubio:

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Contribuciones ha presentado D. Diego Lopez Ballesteros en catorce del corriente, quedando satisfecha del celo con que lo ha desempeñado y declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

programmest the wister price de me describeres our

their sortes diligenerias so tract procited do colos charles

Atendiendo á los méritos que concurren en Don Domingo Lopez de Castro y Pinilla, Intendente cesante de primera clase, vengo en nombrarle Director general de Contribuciones.

Dado en Palacio á veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Zamora 25 de Enero de 1855. G. 1., Josè Mantilla.

Núm. 68.

Por el Comisario de Guerra de esta plaza con fecha 22 del actual se me dicesto que sigue.

El Sr. Intendente Militar de este Distrito en 20 del actual me dice lo siguiente.

Para que estas oficinas tengan un conocimiento exacto de las cantidades que se adeudan à los pueblos en fin de Diciembre último por suministros hechos al Ejèrcito y Guardia civil y solicitar los caudales necesarios à su pago, se hace preciso que puesto V. de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de esa Provincia se haga saber por medio del Boletinoficial, à los referidos puebtos, presenten à liquidacion en todo el corriente mes los recibos que tengan en su poder por los suminístros verificados hasta 51 del espresado mes de Diciembre. — Lo que traslado à V. S. para que se sirva disponer se realice la insercion de esta comunicacion segun previene dicho Sr. Intendente.

Lo que se inserta en el Boletin oficial à los efectos que se indican. Zamora 24 de Enero de 1855.--

E. G. I. José Mantilla.

Núm. 69.

El Juez de primera instancia de Benavente en comunicacion fecha 21 de Diciembre último me

dice lo siguiente.

En el dia 9 del que rige en su noche falleció en el pueblo de Castrogonzalo un jóven pordiosero que enfermo y por caridad se trasladaba por tránsitos sin documento ni credencial que justificase su procedencia, nombre y direccion. En la sumaria formada aparece indicar tener unos catorce años, estatura corta, cara afeminada, color rubio: su vestido aunque viejo se componia, chaqueta de paño pardo gallego, chaleco paño id. zapatos de baqueta, no lleva medias, camisa de estopa vieja, pantalon de casiana y sobre él otro de paño viejo y roto, un sombrero negro viejo, un mandil gallego blanco y negro, y todas ropas despreciables y por el Rector Administrador de este hospital de Santa Maria de la Piedad, se dice en comunicacion del 13 que segun papeleta de los facultativos resultava llamarse Lorenzo Pardo, sin que supiese decir ni el pueblo de su naturaleza ni el nombre de sus padres. En vista pues de no descubrirse por cuantas diligencias se han practicado otros resultados que los señalados, dejo ordenado, como lo hago, dirigirme á V. S esperando se digne mandar se inserte esta comunicacion en el Boletin de la provincia ordenando á los Alcaldes de sus pueblos practiquen las diligencias oportunas en averiguacion de si procede de alguno de ellos el jóven difunto y nombre de sus padres y en este caso me lo comuniquen directamente.

Y satisfaciendo los deseos del Sr. Juez oficiante se inserta en el Boletin oficial á los fines que se indican. Zamora 23 de Enero de 1855.—El

G. I., José Mantilla.

Núm: 70

ElSr. Gobernador de la provincia de Salamanca, con fecha 20 del actual me dice lo signiente:

El Alcalde de Vitigudino, con fecha 10 del actual me dice lo que copio.

«El Gefe de la Guardia Civil establecido es esta

we do do las centidades que se adecadan à las pareides en

Villa, me ha dirijido hoy dia de la fecha, el oficio siguiente: En el dia de ayer pasando por la plaza del mercado de esta Villa, observé se trata. va de la venta de una mula, y oi decir à un ve. cino valía mas dinero del que el dueño pedía: siendo este un hombre desconocido, le interrogue acerca de su persona, y me contesto se llamaba José Pablos, natural de Calzada Valdunciel, y avecindado en Salamanca, presentándome la cédula de vecindad espedida en el segundo punto, con fecha de 22 de Diciembre últime. Preguntándole sobre la procedencia de la mula que vendia dijo: se habia criado en la casa de su padre que se la dió, y es vecino de dicho Valdunciel; con cuyas contestaciones y la circunstancia de decir hallaria personas en el mercado que respondiesen de la suya, le mandé que me presentase una, quedándome en el interin custodiando la mula y demás enseres que á continuacion se espresan; y como ha transcurrido un dia sin regresar con la respuesta, infiero fuere robada, y por lo mismo lo pongo todo á la autoridad á V. S. á fin de que dando cuenta á los Sres. Gobernadores de esta provincia, y confinantes de Avila y Zamora, lo mande insertar en los Boletines oficiales à los efectos consiguientes.-Lo que comunico à V. S. à fin de que si lo tiene à bien lo mande anunciar, en el Boletin oficial para que bien el José Pablos, si fuere el legitimo dueño de la mula, ú otro se presenten à recojerla, pues abonando los gastos que hiciere, y justificando la pertenencia le sera entregada.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimento espresando á continuacion las señas de la citada mula, y efectos que conducia, por si en esa provincia de su digno cargo, existe su verdadero dueño:

Lo que se inserta en el Boletin oficial con el fin que se indica. Zamora 24 de Enero de 1855.—El G. I., José Mantilla.

Señas de la mula.

Edad tres años, pelo negro pequeño, vocilabada, alzada seis cuartas menos un dedo, lunares blancos en la barriga y parte de la cincha, un poco bragada y algo acorzada de la parte interior de los antebrazos; esquilada al estilo de las mulas, burreña, herrada de las manos,

Esectos que conducia.

performentes conceenta y culcus. - Pata pubricado

Una casaca vieja de paño negro, una manta á medio uso de lana mezclilla negra y blanca, unas alforjas viejas muy remendadas.

concurrence D. Pascont to dox. Presidente de las enteres de las contentes dinistra de las contentes dinistra de las contentes constituis en la contente de l

Atendiendo à les particulares circunstoneirs qua

Por el Juez de 1.º instancia de Vivero con secha 4 del actual se me dice lo siguiente:
En este Juzgado y Escribania de D. Antonio Perna?

Señas de los hombres y sus vestidos.

Uno de bastante talla su edad como de 25 años o no constan mas señas personales, vestian tres de ellos o chaquetas elásticas de bayeta verde cachuchas elásticas en la caveza. Otro chaqueta y pantalon de paño pardo. Un testigo asegura que los pantalones de los cuatro eran abotenados de abajo arriba y de paño somente y que en la caveza llevaban gorros encarnados.

Señas de los dos múlos.

Uno de cola cortada color negro vevedero blanco, ojos blancos, redondo, bien hecho los cascos de los pies flojos, su edad de nueve a diez años, talla seis cuartas y media, su velor ochocientos rs.

El otro color corzo cola larga va à tres años talla algo mas de seis cuartas su valor seis cientes rs.

Efectos robados.

Mil nueve cientos rs. en oro y plata, unos odres bacios una bota cavida como unos diez á doce cuartillos castellanes, y en ella como dos cuartillos de tinto, unas alforjas fábrica de Burgos forradas con becerro y badana, dos libras de pan y cuatro de carne en dichas alforjas, una capa sin embozos paño pardo, dos cobertores uno nuevo y otro un poco usado na saco de llevar media carga castellana y una alpillera ambas piezas de estopa poco usadas, dos escorrederos cuarteados de nuevo y virjo, una cincha maestra casi nueva, un cincho de cáñamo víejo, dos albardas con sus tafarras y tafarrillas de becerro con las piqueras una derecha y la otra vuelta la una de medio uso y la otra vieja.

Efectos robados á Francisco Guerreyro.

Una chaqueta paño sumonte pardo las mangas de Tarazona nuevas y el cuerpo de medio uso forrado de lienzo los puños por la parte interior bayeta amarilla con bolsillos por la esterior è interior, un chaleco paño fino color casa de tabaco forrado de lienzo contenia dos bolsillos por la frontera y uno por dentro al lado izquierdo, dos pañuelos azules uno nuevo y otro usado, que valdrian bien sesenta rs.

cuatro napoleones una peseta de 4 rs. y como otra en cobre.

autores del radio de diffusion nul esta va

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que puedan llenarse los deseos del Juez oficiante por los dependientes de mi autoridad.—Zamora 22 de Enero de 1855.—E. G. I. José Mantilla.

Núm. 72.

El Juez de primera instancia de Fuentesauco con fecha 2 de Diciembre último me dice lo que sigue:

«En este Juzgado se instruyen diligencias á consecuencia de haber hallado, la Guardia civil de Fuente la Peña en el 50 de Noviembre último, en la casa de José Malmierca, vecino de Vadillo de este partido, un manto al parecer de Virgen ó capa de coro fondo encarnado de Tisú con flores doradas, sin franja, pareciendo le hayan quitado está, el que obra en este juzgado; y como se hayan egecutado varios robos de Iglesias en esa Provincia he acordado dirigirme á V. S. á fin de que se sirva circularlo, y si efectivamente pertenece á algun pueblo de esa Provincia, lo reclamará el Juzgado á que corresponda para que determine lo conveniente, y he de merecer de V. S. se sirva acusarme el competente recibo.

Lo que he acordado insertar en el boletin oficial para que la persona que supiera la procedencia del manto que se cita, lo ponga en conocimiento del Juzgado de Fuentesauco para los efectos consiguientes. Zamora 18 de Enero de 1855. = E. G. I. José Mantilla.

the property of the Num. 73. The last the last of the

Juzgado de 1.º instancia de Lugo.

Por el Juzgado de primera instancia de Lugo se exorta la captura de las personas que fueren aprehendidas con alguna de las alhajas sagradas que à continuacion se espresan, y fueron robadas en la noche del 14 del corriente, de la Iglesia parroquial de Sta. Maria de Silvela en el distrito de Friol, valiéndose los autores de fracturar la espresada Iglesia. Eugo 17 de Diciembre de 1854. —José Jajarnes.

Alhajas robadas.

Una cruz de plata, un caliz y una patena con su cucharilla.

Num 74.

El Lic. D. Angel Garcia Momalde, Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte.

A V. S. el Sr. Gobernador de la ciudad de Zamora ante quien este mi exhorto suplicatorio fuere presentado y de lo en el contenido pedida atentamente su aceptacion hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de los

autores del robo de quince mil rs. y otros efectos, que en la noche del veinte y siete del corriente, se ejecuto por cuatro hombres desconocidos en la casa de Dona Maria Solome Martinez de España, viuda vecina de la villa de Mancera de Abajo; y con el objeto de ver si puede conseguirse la captura de los ladrones y aprehension de los efectos robados, he acordado en providencia de este dia, dirigir à V. S. el presente rogandole atentamente se sirva dar la orden conveniente por medio del Boletin oficial à los Sres. Alcaldes, Gefes de los destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública de los pueblos de la provincia para que por cuantos medios estén à su alcance, averiguen el paradero de los sugetos cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habidos se les reducirá á prision y remirira a este Juzgado con toda seguridad como igualmente todos los efectos que les fueren haliados. Pues en hacerlo asi administrará V. S. justicia y yo me ofreceré al tanto en iguales casos. Dado en Penaranda de Bracamonte y Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.= Angel Garcia Momalde .- Por su mandado, Eduardo de la Torre.

Señas de los ladrones que se han podido adquirir.

Uno bien parecido, regordete, bajitillo y como de treinta años de edad, vistiendo pantalon remontado, chaleco de terciopelo azul y encarnado, chaqueta corta, color castaño con botones dorados y un pañuelo encarnado puesto de rodete en la cabeza. Otro de estatura regular, delgado, con calzoncillos de lienzo y con una manta de las que usan las mulas. Otro mas alto que los anteriores con capa parda atada á la cintura, como de treinta y cuatro años, botines de paño y zapatos sordos, sin poder espresar las señas del otro.

Efectos robados.

Quince mil reales, siete mil en onzas viejas, duros franceses y lo restante en onzas, medias, ochentinas, y monedas de veinte y uno y cuartillo de oro, en un bolsillo de seda encarnada y verde, de cuadres, con boquilla dorada, y otro de lienzo casero: un reloj de faltriquera de oro con cadena de metal, y un sello con el busto de una cara.

NUMERO 75.

Entered the control of the control o

527 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997) 11 (1997)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE Rioseco.

quint chate alone el miles hu este meno etente sindir.

avertani ve Escribario del que a dorica e instituve

ead ob standingerers to digite ob laginarie trento

En la noche del 21 de Octubre ultimo cuatro hom-

bres de las señas que han podido recogerse y al final se anotan, penetraron en la casa de D. Lorenzo Cocho, vecino de Villafranca, partido de Rioseco, provincia de Valladolid, y despues de maltratarle, le robaron el dinero y efectos que tambien se anotan à continuacion. Se encarga à los Sres. Alcatdes, justicias, guardias civiles y demas autoridades de la provincia, procedan con todo celo y diligencia à la aprehension de cualesquiera de los efectos, que se encuentren, y captura de los ladrones que pudieren ser habidos en sus respectivos distritos, poniendo cualquiera noticia conveniente en conocimiento del Sr. Juez de Bioseco que conoce de la causa, pues en ello se interesa el servicio público.

Señas de los ladrones.

anded singular month for boyer,

El uno alto y les otros tres de una estatura mediana, anches de espalda, con chaqueta y pantalon pardo y algunes se ha juzgado que llevaban vivos encarnados en el pantalon, gorras encarnadas y borlas encarnadas al parecer.

Efectos robados.

cho somente vana en la caveza liqualica curres en-Como dos mil rs. en monedas de 21 y cuartillo, doblas de á 40 y de 4 duros, 600 rs. en napoleones, pesos, duros y pesetas y algun vellon, una capa nueva azul claro, cuelto fuera bordado de seda y embozos de terciopelo negro, seis sabanas de lienzo de Santiago ò cosa parecida y algnnas con las iniciales del dueno L. C., una caja de plata para tabaco figura de barco y media rayada por los dos costados, una escopeta perdigonera con caja barnizada de negro y el cañon algo enbierto, una repeticion de plata con caja y cubierta de idem rayada por la parte del asiento, de medio tamaño y con su cordon de pelo, una yegua como de seis cuartas y media castaña oscura, paticalzada, con ma carnosidad en el costillar derecho y cerrada, una silla española con acciones de gancho de verro y estribos de baqueta, una cabezada nueva de las que se usan por freno o para atarla en la cuadra, un freno de material negro, viejo y otros efectos que se ignoran, los ladrones dejaron un berviqui con mango de madera fina negro, una parra de yerro como de media vara y un pañuelo blanco de hilo con las iniciales S. M. à una punta del panuelo. . cost ale unero un occario de seria dos albardas con sustafatrus y toisti con del cerem

IMPRENTA DEL BOLETIN.

-ment ob observed opedar als seas gales only offen mask

the contents des balsilles por 'la frontera vido por

stentra at hado warnegalo, dos panaretas canto nor

Una chaqueta paño samporte parein las margas de

The state of the s

Electos robados a Frances - Encyrevro.

Mita de media use y la otra viela.